

Yumbo, 1 de marzo de 2019



2019-03-04 09:18 Us VENTANILLA3
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REMIOS : CONCEJO YUMBO
ASUNTO: REMISION PROYECTO DE ACUERDO &
DES/ANEX: 6 FOLIOS
TRD:106-2--ACTAS SESIONES PLENA No Aplica Comunicaciones
Concejo Municipal de Yumbo
2019-100-000152-2

Señor
CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente
Concejo de Yumbo
Ciudad

De manera respetuosa, remitimos a usted la exposición de motivos y proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior para el respectivo estudio y debate correspondiente.

Atentamente,


JOHN JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Concejal Municipio de Yumbo


HUMBERTO VASQUEZ
Concejal Municipio de Yumbo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO

“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Marzo de 2019

Honorables Concejales:

Presentamos a consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo que busca reconocer, resaltar y exaltar la importancia del deporte, la recreación y la educación física en la construcción de nuestro tejido social fundamentado en la aplicación de valores que propendan por la participación e inclusión social.

Con la conmemoración buscamos se aglutine a todos los miembros de nuestra comunidad sin distinciones de edad, sexo, credo, color o filiación política resaltando la importancia del deporte, la recreación y la educación física en esta labor social.

Es un día en el que los resultados deben de converger a un cambio de actitud para que se resalte la importancia del deporte la recreación y la educación física en todos los días del año.

En la conmemoración se dispondrán de todos los espacios que permitan congregarse a todos los habitantes del municipio y que la importancia y la atención del deporte, la recreación y la educación física vaya mucho más allá de un mero enunciado normativo.

Con esta conmemoración, que a su vez recuerda la fecha del 20 de septiembre de 2000 cuando una atleta colombiana obtuvo la primera medalla olímpica de oro, lograríamos los siguientes objetivos:

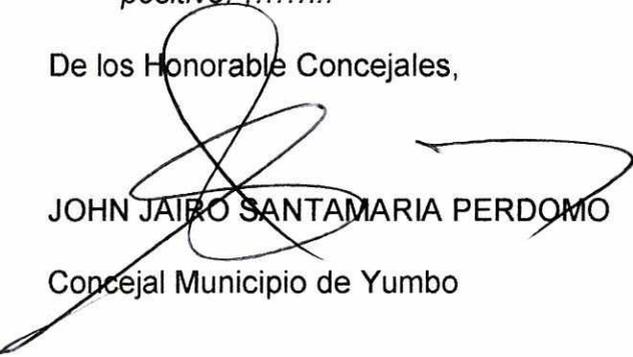
- 1.- Concientizarnos en que todos los habitantes del Municipio de Yumbo tenemos derecho y podemos contribuir a una comunidad sana física, mental y socialmente.
- 2.- Buscar una integración social total a lo largo y ancho del Municipio de Yumbo.
- 3.- Hacer que todos los habitantes de Yumbo se conviertan en deportistas, no por un día, sino por todos los días del año.
- 4.- Resaltar y exaltar la labor de todos los actores del Sistema Municipal del Deporte: deportistas, dirigentes, organizaciones, clubes, patrocinadores, difusores, promotores y en general todos los que promuevan la práctica del deporte.

En todo el mundo y desde los distintos escenarios sociales se resalta la importancia del Deporte, la Recreación y la Educación Física, por eso retomamos

la siguiente frase contenida en el mensaje del Secretario General de la ONU con ocasión del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz del 6 de abril de 2016:

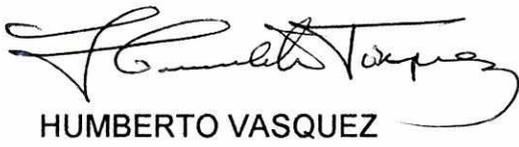
"El deporte es un instrumento único y poderoso para la promoción de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Es una fuerza impulsora del cambio social positivo.".....

De los Honorable Concejales,



JOHN JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Concejal Municipio de Yumbo



HUMBERTO VASQUEZ

Concejal Municipio de Yumbo

ACUERDO No. DE 2019

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Yumbo- Valle del Cauca,

En cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y Ley 912 de 2004

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia consagra como derecho fundamental el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas teniendo como función la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.
2. Que el Deporte, la Recreación y la Educación Física promueven la integración social y valores como la paz, la fraternidad, solidaridad, no violencia, tolerancia y justicia.
3. Que la Ley 912 de 2004 institucionalizó el Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.
4. Que, con fundamento en los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO 1- Institucionalizar el Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el cual se celebrará el tercer domingo del mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2- El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, IMDERTY, o quién haga sus veces, coordinará la Planeación y Ejecución del evento especial de conmemoración donde podrán participar las organizaciones deportivas, ligas deportivas, clubes deportivos, patrocinadores deportivos, medios deportivos y de comunicación y demás organizaciones colaboradores en el fomento y práctica del deporte, la recreación y la educación física.

ARTÍCULO 3- En conmemoración del Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física se promoverán programas y actividades que impacten las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO- Para la financiación de las actividades y programas de conmemoración del Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física, el IMDERTY, o quién haga sus veces, podrá gestionar la obtención de aportes o donaciones de otras instituciones de carácter oficial y/o privado.

ARTÍCULO 4 - Las actividades deportivas y recreativas que se programen promoverán prioritariamente la participación de los niños y adolescentes, discapacitados, tercera edad y deportistas del perímetro urbano como del sector rural.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento especial de conmemoración del Día Municipal del Deporte, la Recreación y la Educación Física se resaltarán y exaltarán las labores y resultados de los mejores deportistas, al mejor juez aficionado, dirigente deportivo, club deportivo, organización deportiva y promotor deportivo.

Para tal fin el Alcalde Municipal expedirá en un término de 3 meses la reglamentación, con las condiciones y requisitos, para escoger anualmente a los deportistas, juez, dirigente, club, organización y promotor deportivo a exaltar.

ARTÍCULO 5- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo el día _____ del mes de _____ del año 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE

CARLOS ARTURO VILLA LUNA

EL SECRETARIO GENERAL

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO